

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25722 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado - 000298/2013 voluntario, de la deudora concursada CONFECCIONES MOSCÚ, S.L., con CIF n.º B-97831366, con domicilio en la calle Játiva, 1, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dos de julio de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140037283-1